



Resolución Ministerial

Nº 1247

Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Salud y Deportes

02 SEP 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el numeral 22 del artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional establece como atribución de los Ministros del Órgano Ejecutivo, emitir resoluciones ministeriales;

Que el inciso b) del artículo 90 del Decreto Supremo N° 29894, señala como atribución del señor Ministro de Salud y Deportes, Regular, planificar, controlar y conducir el Sistema Nacional de Salud, conformado por los sectores de seguridad social a corto plazo, público y privado con y sin fines de lucro y medicina tradicional;

Que el artículo tercero de la Resolución Ministerial N° 0745 de 25 de septiembre de 2007, establece que todos los Congresos, Reuniones, Cursos, Seminarios, Talleres y otros a Nivel Nacional que involucren a más de un Departamento, serán atendidos y aprobados por el Ministerio de Salud y Deportes, sea del Sistema Público, de la Seguridad Social o Privada;

Que mediante Nota: de 15 de julio de 2013, la Sociedad Boliviana de Cirugía Oruro, solicita al señor Ministro de Salud y Deportes, la emisión de una Resolución Ministerial de Declaratoria en Comisión con Goce de Haberes, a todos los Profesionales Médicos Cirujanos, del Sistema Público y de la Seguridad Social a Corto Plazo, que tengan interés en participar en el evento denominado "XXVI JORNADAS NACIONALES DE LA SOCIEDAD BOLIVIANA DE CIRUGÍA", a desarrollarse del 03 al 05 de octubre del año en curso, en la ciudad de Oruro;

Que, mediante Nota Interna: MSD/VMSyP/DGSS/NI/531/2013 de 26 de julio de 2013; el Director General de Servicios de Salud, comunica al señor Ministro de Salud y Deportes, que encuentra pertinente se proceda con la elaboración de la Resolución Ministerial solicitada;

Que, mediante proveído en la Hoja de Ruta: EXT-50207-ARCH de 31 de julio de 2013, la Jefatura de Gabinete instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, atender la solicitud;

Que, es obligación del Ministerio de Salud y Deportes, apoyar las actividades académicas y científicas, destinadas a mejorar la calidad de los servicios de salud;

POR TANTO:

EL SEÑOR MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES, en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 22) del artículo 14.- del Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar en comisión con goce de haberes a todos los Profesionales Médicos Cirujanos, del Sistema Público y de la Seguridad Social a Corto Plazo, que acrediten documentalmente su asistencia y participación en el evento denominado "XXVI JORNADAS NACIONALES DE LA SOCIEDAD BOLIVIANA DE CIRUGÍA", a desarrollarse del 03 al 05 de octubre del año en curso, en la ciudad de Oruro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las jefaturas de personal tomarán nota de la presente Resolución Ministerial a los fines de establecer un efectivo control de asistencia de los interesados al evento y que ello **no implique un perjuicio** a la prestación de los servicios en las unidades correspondientes.

Regístrese, hágase saber y archívese.



[Signature]
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

[Signature]
Dr. Martín Maturano Trigo
VICEMINISTRO DE SALUD Y PROMOCIÓN
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

[Signature]
Dr. Juan Carlos Calvimontes Calvimontes
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA